



ANEXO I

ANÁLISIS DEL SECTOR

En cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, donde se estipula que es deber de las Entidades Estatales realizar durante la etapa de planeación el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo, el Centro de Logística y Promoción Ecoturística del Magdalena, realizó el análisis del sector, teniendo en cuenta además lo dispuesto en el literal B de la Guía para la Elaboración de Estudios del Sector de Colombia Compra Eficiente, el cual señala:

“En los Procesos de Contratación de mínima cuantía el alcance del estudio de sector debe ser proporcionado al valor del Proceso de Contratación, la naturaleza del objeto a contratar, el tipo de contrato y a los Riesgos identificados para el Proceso de Contratación.

En esta modalidad de selección no es necesario hacer un estudio extensivo de las condiciones generales de los potenciales oferentes, definir su participación en el PIB industrial o estudiar la estructura de los estados financieros de los posibles proveedores y de la industria.

En estos casos, es necesario revisar las condiciones particulares de otros Procesos de Contratación similares, acopiar información suficiente de precios, calidad, condiciones y plazos de entrega con otros clientes del proveedor públicos o privados, solicitar información a los proveedores, verificar la idoneidad de los mismos y plasmar tal información en los Documentos del Proceso, siempre con el propósito de que la decisión de negocio sea adecuada y garantice la satisfacción de la necesidad de la Entidad Estatal, cumpliendo los objetivos de eficiencia, eficacia y economía y buscando promover la competencia”

De conformidad con lo anterior y atendiendo la modalidad de contratación, a continuación, se detalla el análisis del sector:

1. OBJETO:

Prestar el servicio de mantenimiento, recarga, compra de extintores y repuestos para el Centro de Logística y Promoción Ecoturística del Magdalena.

Clasificación UNSPSC

Los bienes o servicios que la entidad pretende adquirir se encuentran identificados en el clasificador de bienes y servicios en los códigos descritos a continuación, el cual se puede verificar en <https://www.colombiacompra.gov.co/clasificador-de-bienes-y-Servicios>



UNSPSC – Decreto 1082 de 2015						
ITEM	GRUPO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	DESCRIPCIÓN
1	E	46000000	46190000	46191600	46191603	Mangueras o boquillas para incendios
2	E	72000000	72100000	72101500	72101516	Servicio de inspección, mantenimiento o reparación de extinguidores de fuego

2. ASPECTOS GENERALES

Los extintores portátiles son aparatos de accionamiento manual que permiten proyectar y dirigir un agente extintor sobre un fuego. Se diferencian unos de otros en atención de una serie de características como agente extintor contenido, sistemas de funcionamiento, eficacia, tiempo de descarga y alcance.

1. CLASIFICACIÓN E IDENTIFICACIÓN DE LOS EXTINTORES:



CLASE A. Para incendios en los que están implicados materiales combustibles sólidos normales como madera, viruta, papel, tela, goma, caucho y numerosos plásticos que requieren los efectos térmicos (enfriamiento) del agua, soluciones de agua, o los efectos de ciertos elementos químicos secos que retrasan la combustión.



CLASE B. Para incendios de líquidos combustibles o inflamables, grasas del petróleo, alquitranes, aceites, pinturas de aceite, solventes, lacas, alcoholes, gases inflamables y materiales similares en los que la extinción queda asegurada con mayor rapidez excluyendo el aire (el oxígeno), limitando el desprendimiento de vapores o interrumpiendo la reacción en cadena de la combustión.



CLASE C. Para incendios en los que están involucrados equipos eléctricos energizados donde, de cara a la seguridad del operador, es preciso utilizar agentes no conductores de electricidad, es decir, eléctricamente aislantes.



CLASE D. Para incendios en los que están implicados ciertos metales combustibles como magnesio, titanio, circonio, sodio, litio, potasio, etc., que requieren un medio extintor absorbente térmico no reactivo con los metales en combustión.



CLASE K. Son los originados por diversos medios de cocción como grasas, aceites o manteca, comestibles.

COLORES: Los extintores apropiados para los fuegos clase A deben ser identificados por un triángulo que contenga la letra A. Si se usa color, el triángulo debe colorearse en verde. Los extintores apropiados para los fuegos clase B deben ser identificados por un cuadro que contenga la letra B. Si se usa color, el cuadro debe colorearse en rojo.

Los extintores apropiados para los fuegos clase C deben ser identificados con un círculo que contenga la letra C. Si se usa color, el círculo debe colorearse en azul. Los extintores apropiados para los fuegos que incluyen metales deben ser identificados con una estrella de 5 puntas que contiene la letra D.

Si se usa color, la estrella debe colorearse de amarillo. Los de fuego clase K no tienen identificación mediante señal geométrica sino solamente con el cuadro azul con símbolo blanco que representa el aceite incendiándose. Los extintores apropiados para más de una clase, deben ser identificados por símbolos múltiples colocados en una secuencia horizontal.

El extintor debe estar accesible y funcionar bien cuando está plenamente cargado, el usuario debe saber cómo utilizarlo ya que en emergencias no hay tiempo para leer instrucciones. Aunque no haya sido utilizado se debe realizar mantenimiento anual al equipo, después de cada uso debe ser recargado.

2. CLASIFICACIÓN SEGÚN SU EFECTIVIDAD EN LAS CLASES DE FUEGO



Esta clasificación es hecha según la norma ANSI/UL 711, e indica mediante un número y la letra de la clase de fuego, el grado de desempeño de un extintor en esa clase de fuego. Si un extintor es útil para varias clases de fuego simultáneamente, entonces debe tener los números y letras que correspondan. La clasificación se relaciona con el tamaño del extintor (cantidad de agente extintor) y con la efectividad para la clase de fuego considerada.

EJEMPLO: Si un extintor está clasificado con 4-A:20-B:C, esto imparte la siguiente información:

- Extingue 2 veces lo que un extintor de 2,5 galones de agua (2-A)
- Extingue 20 veces lo que un extintor 1B
- Puede usarse sobre equipos eléctricos energizados (clase C)

Normalmente los laboratorios clasifican los extintores para clase A con los siguientes valores: 1-A, 2-A, 3-A, 4-A, 6-A, 10-A, 20-A, 30-A, y 40-A. A los extintores clase B se les asigna: 1-B, 2-B, 5-B, 10-B, 20-B, 30-B, 40-B, 60-B, 80-B, 120-B, 160-B, 240-B, 320-B, 480-B, y 640-B

Los valores de 1A a 20A y de 1B a 20B se basan en pruebas en recintos interiores y los valores mayores que 20A y 20B se basan en pruebas en zonas abiertas.

Algunos extintores antiguos pueden tener otros valores (como 4B, 6B, 12B entre otros), estos extintores son obsoletos pero aceptables si han sido adecuadamente revisados y mantenidos, cumpliendo todos los requisitos de la norma NFPA 10.

Para los fuegos clase B, debe reconocerse que la cantidad de fuego que es capaz de apagar un extintor dado, también depende de la experiencia y entrenamiento de quien lo opera.

Para los fuegos de la clase C, no se usan números debido a que estos incendios son básicamente de la clase A o B pero con equipo eléctrico involucrado.

Para los fuegos clase D tampoco se usa número. En el rótulo del extintor se detalla su efectividad relativa para uso sobre cada metal combustible específico.

3. CLASIFICACIÓN DE LOS RIESGOS

Riesgo Leve (bajo). Lugares donde el total de materiales combustibles de clase A y clase B es bajo y se espera que el fuego alcance una liberación de calor relativamente baja. Lugares donde todos los materiales combustibles de clase A que incluyen muebles, decoraciones y contenidos, están en bajas cantidades. Estos pueden incluir edificios o cuartos ocupados como oficinas, salones de clase, iglesias, salones de asambleas. Están incluidos también pequeñas cantidades de inflamables de la clase B utilizados para máquinas copiadoras, departamentos de arte, etc., siempre que se mantengan en envases sellados y estén almacenados en forma segura en cantidades menores a un galón o 3.8 L.

Riesgo Ordinario (moderado). Lugares donde la cantidad total de combustible de clase A e inflamables de clase B están presentes en una proporción mayor que la esperada en lugares con riesgo menor (bajo). Estos lugares podrían consistir en sitios donde la cantidad de materiales combustibles de la clase A son un poco mayores de lo normalmente esperado o donde la cantidad de inflamables clase B almacenados sea de 1 gal a 5 gal (3.8 L a 18.9 L). Pueden incluirse oficinas, salones de clase, tiendas de mercancía y almacenamiento, manufactura ligera, salones de exhibición de autos, parqueaderos, taller o mantenimiento de áreas de servicio de lugares de riesgo menor (bajo) y depósitos con mercancías de clase I o clase II.



Riesgo Extraordinario (Alto). Lugares donde la cantidad total de combustible de clase A e inflamables de clase B están presentes, en almacenamiento, en producción y/o como productos terminados, en cantidades sobre y por encima de aquellos esperados y clasificados como riesgos ordinarios (moderados) almacenamiento de líquidos inflamables en una cantidad mayor que 5 gal (18.9 L).

Estos podrían consistir en talleres de carpintería, reparación de vehículos, reparación de aeroplanos y buques, centro de convenciones, de exhibiciones de productos, depósitos y procesos de fabricación tales como: pintura, revestimiento, inmersión, incluyendo manipulación de líquidos inflamables. También está incluido el almacenamiento de mercancías en proceso de depósito diferentes a la clase I y clase II.

4. SELECCION DE EXTINTORES

- Los extintores para protección de riesgos de fuegos clase A deben ser seleccionados de los siguientes: agua, anticongelantes, soda-ácida, espuma, espuma formadora de película acuosa, agente humectante, chorro cargado, químico seco multipropósito y solkaflam.
- Los extintores para protección de riesgos de fuegos clase B deben ser seleccionados entre los siguientes: solkaflam, dióxido de carbono, químico seco, espuma y espuma formadora de película acuosa.
- La velocidad mínima de descarga para los extintores clase B de 10 lb o más grandes debe ser de 1lb/seg (0.45 kg/seg).
- Los extintores para protección de riesgos de fuegos clase C deben ser seleccionados de los siguientes: solkaflam, dióxido de carbono y químicos secos. Los extintores de dióxido de carbono equipados con cornetas de metal no son considerados seguros para utilizar en incendios en equipo eléctrico energizado y por lo tanto no están clasificados para utilizarse en fuegos clase C.
- Los extintores y agentes extintores para la protección de riesgos de fuegos clase D serán aquellos aprobados para utilizar en presencia de metal combustible específico.
- Para los fuegos de la clase K se selecciona entre los agentes: polvo químico seco o agentes húmedos como las soluciones acuosas de acetato de potasio, carbonato de potasio o citrato de potasio.
- En áreas donde se almacenen oxidantes sólo deben seleccionarse extintores de agua. Los extintores multipropósito no deben instalarse en estos sitios

5. DISTRIBUCIÓN DE LOS EXTINTORES CONTRA INCENDIO EN UN EDIFICIO

Puede lograrse una mejor colocación de los extintores por medio de un estudio físico del área que va a ser protegida. En general, deberían seleccionarse los lugares que:

- a) Proveen una distribución uniforme.
- b) Proveen fácil acceso.
- c) Estén libres de bloqueo por almacenamiento y equipos, o por ambos.
- d) Estén cerca de los caminos normales de recorrido.
- e) Estén cerca de las puertas de entrada y salida.
- f) Estén libres de un potencial daño físico, y
- g) Sean rápidamente visibles. Los extintores que no excedan las 40 lb de capacidad deben instalarse a una altura máxima de 1.53 m, medida desde el nivel del suelo hasta el extremo superior del extintor.

Los extintores portátiles cuya capacidad exceda las 40 lb deben instalarse a una altura máxima de 1.07 m, medida desde el nivel del suelo hasta el extremo superior del extintor. En todos los casos la distancia mínima entre el nivel del suelo y la base del extintor debe ser de 1.02 m



5.1. DISTRIBUCIÓN DE EXTINTORES CLASE A

	OCUPACION Riesgo Leve (bajo)	OCUPACION Riesgo ordinario (moderado)	OCUPACION Riesgo Extraordinario (alto)
Clasificación mínima Extintor individual	2-A	2-A	4-A
Área máxima de un piso por unidad de A	3000 pies cuadrados 280 m2	1500 pies cuadrados 140 m2	1000 pies cuadrados 93 m2
Área máxima cubierta por extintor	11250 pies cuadrados 1045 m2	11250 pies cuadrados 1045 m2	11250 pies cuadrados 1045 m2
Distancia máxima a recorrer hasta el extintor	75 pies 22.7 m	75 pies 22.7 m	75 pies 22.7 m

La tabla es una guía para determinar el número mínimo de extintores Clase A y su clasificación para proteger las áreas de riesgo. En algunos casos, a través de un análisis de las áreas específicas, de los procesos de riesgo o de las configuraciones del edificio, pueden necesitarse extintores de una clasificación más alta. Esto significa que las distancias máximas de recorrido puedan ser aumentadas. Cuando el área de un piso de un edificio es menor de 3000 pies 2 (279 m 2) debería colocarse por lo menos un extintor del tamaño mínimo recomendado.

El primer paso para calcular las necesidades de extintores clase A, es determinar la clase de riesgo (leve, ordinario o alto)

Clasificación del Extintor	Riesgo leve	Riesgo ordinario (moderado)	Riesgo alto
1A	-	-	-
2A	6000	3000	-
3A	9000	4500	-
4A	11250	6000	4000
6A	11250	9000	6000
10A	11250	11250	10000
20A	11250	11250	11250
30A	11250	11250	11250
40A	11250	11250	11250

Los extintores pueden ser colocados en exteriores o, en las columnas de la construcción o en los mismos interiores, y cumplir conjuntamente con las reglas de distribución y de distancia de recorrido.

5.2. DISTRIBUCIÓN PARA EXTINTORES DE CLASE B

Los riesgos normales de fuegos Clase B se dividen en dos categorías generales diferentes, considerando las necesidades de extintores. Una condición está dada cuando



el fuego no incluye líquidos inflamables de apreciable profundidad, tal como gasolina derramada en una superficie abierta, un fuego que incluye vapores saliendo de un recipiente o de un sistema de tubería, o un combustible que corre de un recipiente roto.

La otra condición está dada donde el fuego incluye líquidos inflamables de apreciable profundidad (definiéndose como profundo un líquido de mayor tamaño que ¼ de pulgada (6.3 mm), tales como fuegos de líquidos inflamables en tanques abiertos, comúnmente hallados en plantas industriales (tanques de inmersión usados para cubrimientos, terminados, tratamientos o procesos similares).

En las situaciones donde los líquidos inflamables no son de apreciable profundidad, los extintores deben proveerse de acuerdo a la siguiente tabla

Tipo de Riesgo	Clasificación básica Mínima del extintor	Distancia máxima a recorrer hasta el Extintor (pies)	Metros
Leve (bajo)	5B	30	9.15
	10B	50	15.25
Ordinario (moderado)	10B	30	9.15
	20B	50	15.25
Extraordinario (alto)	40B	30	9.15
	80B	50	15.25

La razón por la cual la distancia máxima de recorrido para extintores de Clase B es de 50 pies en oposición a los 75 de los extintores Clase A, es que los fuegos de líquidos inflamables alcanzan su máxima intensidad inmediatamente.

Es imperativo que el extintor sea llevado al fuego en un período de tiempo mucho más corto que el permitido para un fuego de Clase A, que se desarrolla más lentamente.

El extintor debe colocarse cerca del riesgo que está protegiendo, pero sin que el extintor mismo quede incluido en el fuego, o el acceso sea difícil a causa de las llamas, el calor o el humo.

Para fuegos de líquidos inflamables de apreciable profundidad, se provee el extintor de Clase B con base en por lo menos dos unidades numéricas de potencial de extinción de Clase B por pie 2 (0.0929 m 2) de superficie del líquido inflamable del área de mayor riesgo.

5.3. DISTRIBUCIÓN DE EXTINTORES DE CLASE C

Para proteger a los operadores de los extintores en las situaciones donde se encuentra equipo eléctrico, son necesarios extintores de Clase C.

Los extintores de esta clase utilizan un agente extintor no conductor, tal como dióxido de carbono, químico seco o solkaflam (reemplaza al Halon). Cuando la energía de una pieza de un equipo eléctrico es cortada, el fuego cambia de carácter, a uno de clase A o Clase B, o a una combinación de ambos, dependiendo de la naturaleza del material eléctrico encendido y del material encendido en la vecindad inmediata.

El equipo eléctrico no energizado elimina la posibilidad de riesgos de choque en el operador del extintor cuando el operador entre en contacto físico con el equipo, o



cuando el operador lleve cualquier parte conductora del extintor dentro de la distancia que forma arco.

La desenergización también elimina las corrientes defectuosas que puedan prolongar el fuego o ser causa de reignición. Los interruptores que cortan la corriente eléctrica a equipos específicos, pueden evitar riesgos laterales.

Frecuentemente, los fuegos que incluyen componentes eléctricos son relativamente menores y, por medio de una corta aplicación del agente extintor de Clase C, pueden ser efectivamente extinguidos, sin perturbar la continuidad eléctrica

La capacidad de los extintores suministrados para cada riesgo mayor de fuego clase C, debe juzgarse individualmente de acuerdo con:

- a) El tamaño del equipo eléctrico.
- b) La configuración del equipo eléctrico (particularmente el contenido de las unidades) que influya en la distribución del agente.
- c) El rango efectivo del chorro del extintor.
- d) La cantidad de material de Clase A y Clase B incluido. Cada uno de estos factores determina la cantidad y el tipo de los agentes necesarios, la clasificación deseada del agente de descarga, el tiempo de aplicación y el potencial de los factores de desperdicio.

Para instalaciones grandes de aparatos eléctricos donde la continuidad de energía es crítica, es deseable tener equipos fijos de protección.

En los lugares donde se han instalado sistemas fijos de protección, es útil instalar extintores portátiles Clase C para combatir rápidamente los fuegos descubiertos. Es obvio que, bajo tales condiciones, el número y el tamaño de estas unidades pueden reducirse.

5.4. DISTRIBUCIÓN DE LOS EXTINTORES DE CLASE D

Para riesgos de fuegos Clase D, es particularmente importante la disponibilidad de extintores portátiles especiales (o de un equipo equivalente para contener o extinguir cualquier desarrollo del fuego en un metal ardiente).

Los extintores de esta clase de fuego deben localizarse a distancia no mayor de 75 pies (22 metros) del riesgo. El uso de un extintor equivocado puede incrementar inmediatamente o expandir el fuego.

Cuantitativamente, la cantidad de agente necesitado depende del área del metal combustible que puede involucrarse, más la gravedad potencial del fuego influenciado por la clase y forma del metal. Puesto que los fuegos que involucran magnesio finamente dividido son más difíciles de combatir que los que involucran basura de magnesio, la cantidad del agente necesitado para controlar fuegos de magnesio finamente dividido es correspondientemente más grande.

Los extintores para fuegos de Clase D, no son necesariamente de igual efectividad en todos los fuegos de metales combustibles. Frecuentemente, los extintores de esta clase pueden ser peligrosos usados en fuegos de algunos metales. A menos que el efecto del agente extintor sea conocido para el metal que se está considerando, deberían realizarse pruebas con material representativo.



Todos los combustibles sólidos utilizados en cocina que tengan un volumen de 0.14 m³ (140 litros) o menos deben ser protegidos por un extintor clasificado como 2A o 6 litros de químico húmedo aprobado para fuegos Clase K

5.5. DISTRIBUCIÓN DE LOS EXTINTORES DE CLASE K

En lugares donde exista un potencial peligro de incendio por líquidos combustibles usados como medio de cocción es decir, grasas y aceites animales o vegetales, debe instalarse un extintor de Clase K. La máxima distancia de recorrido no debe exceder los 9.15 m

6. ILUSTRACIONES



Figura 1. EJEMPLO DE SEÑALIZACIÓN PARA UBICAR EL EXTINTOR. Basado en la resolución 2400 de 1979 y en la norma NFPA 10 del 2007.

- **EXTINTORES PORTÁTILES**



Figura 2. Extintores de incendio portátiles



Extintor Clase K



Los anteriores extintores se denominan de presión permanente porque todo el interior del cilindro y su carga permanecen sometidos a presión.

Otro tipo de extintor es el de presión no permanente. En ellos el agente extintor puede ser líquido o pulverulento y están sometidos a la presión atmosférica.

El agente impulsor suele ser un gas inerte tal como el nitrógeno o el anhídrido carbónico, que va contenido presurizado en un botellín instalado dentro o fuera del extintor.

En la Figura 3 se presenta este tipo de extintor con la denominación de sus partes principales.

Se puede ver que la parte superior del aparato extintor es idéntica a la de los extintores de la Figura 2, con la excepción de que no lleva el agujero roscado para un manómetro. Este tipo de extintor lleva una válvula de seguridad calibrada para 0.8 veces la presión de prueba. Además el botellín de agente impulsor, si es de anhídrido carbónico y su capacidad es superior a 0.40 litros, dispone de un disco de seguridad calibrado para una presión aproximada de 190 kg/cm²

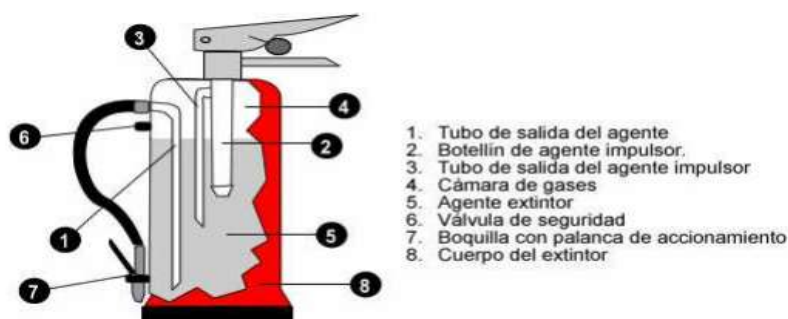


Figura 3. Extintor de incendios de presión no permanente con botellín interior

- **Sector económico al que perteneces el objeto: Sector terciario**

El sector servicios o sector terciario es el sector económico que engloba las actividades relacionadas con los servicios no productores o transformadores de bienes materiales. Generan servicios que se ofrecen para satisfacer las necesidades de cualquier población en el mundo. Este sector, a diferencia del sector primario y secundario, en donde se obtienen las materias primas, el primero, y se ejecutan procedimientos industriales para transformar dichas materias primas, bienes o mercancías, el segundo, es el que se encarga de llevar al cliente el bien o servicio ya listos para que puedan ser consumidos.

La actividad productiva de una economía de mercado, conformada por los sectores primario y secundario, se encarga de la producción y transformación de bienes para el consumo final e intermedio; sin embargo, se hace cada vez más importante en cualquier sistema económico que se vean bien complementados con el sector terciario, que brinda servicios como comercio transporte y comunicaciones. Se encarga de impulsar a los sectores productivos a la vez que es impulsado por ellos.

El comercio se puede definir como la *“prestación del servicio de distribución, canalización y venta de todo tipo de bienes tanto, a nivel nacional como internacional”*. (<https://www.gestiopolis.com/el-comercio-en-la-economia-de-colombia/>)

El sector terciario de Colombia es uno de los más desarrollados. De acuerdo con el Departamento Administrativo Nacional de Estadísticas de Colombia (DANE), el sector terciario aloja más del 80 % de la fuerza laboral del país. En economía, el sector terciario es aquel que se encarga de las actividades de comercio, servicios y transporte. A diferencia de los sectores primario y secundario, el sector terciario no se encarga de



producir sino de ofrecer y distribuir productos. Por este motivo, se le conoce como el sector del servicio.

El sector comercial es uno de los sectores terciarios de la economía nacional que engloba las actividades de compra y venta de bienes y/o servicios. Es un sector bastante heterogéneo en cuanto tamaño, niveles de producción, niveles de ventas, entre otros indicadores.

El comercio mayorista es un intermediario que se caracteriza por vender a los detallistas, a otros mayoristas o a los fabricantes, pero no al consumidor final. Las compras las efectúa al producto o a otros mayoristas.

El comercio minorista compra productos en grandes cantidades a fabricantes o importadores, bien directamente o a través de un mayorista. Sin embargo, vende unidades individuales o pequeñas cantidades al público en general, normalmente, en un espacio físico llamado tienda. También se les llama detallistas.

En el comercio minorista el comprador es el consumidor final, en este caso, el tipo de negocio es denominado Retail. Comprende a aquellos sistemas de distribución de bienes y servicios de consumo final o intermedio donde el Estado otorga cierto recurso o privilegio especial para que sea transferido al consumidor o usuario en la medida de su necesidad.

En febrero de 2021 la economía en Colombia se contrajo 3,48 %, en comparación con el mismo periodo del 2020, cuando este índice mostró un crecimiento de 4,53 %, informó el Departamento Administrativo Nacional de Estadística, Dane.

En el segundo mes del 2021 se hicieron importaciones por US\$3.904,2 millones, es decir que estas cayeron un 1,6 %.

Por sectores, el comercio al por mayor y al menor fue el que tuvo la caída más pronunciada con 8,69 %, seguido de las actividades agropecuarias que cayeron 8,49 %. En tercer lugar quedaron las industrias manufactureras que reportaron un declive de 7,32 %.

Adicionalmente, la caída de estos sectores que se dio entre un año y otro no fue lo único que afectó, pues además fueron los que mayor aporte a la caída representaron con -1,8 puntos para el comercio, -1,3 puntos para las manufacturas y -1,1 puntos para el sector agrícola.

Cabe resaltar que a pesar de la caída anual, en el reporte intermensual y que permite ver cambios entre un mes y otro, la economía mostró un impulso, reportando una cifra de 2,52 %, frente a la caída que hubo en enero por los cierres de 1,15 %.

En este sentido, las actividades que mayor repunte mostraron entre enero y febrero de 2021 fueron, en su orden: el comercio, el agro y el sector de información y comunicaciones.

2.1. Aspecto Económico:

A nivel latinoamericano, el sector comercial ha ido disminuyendo paulatinamente su participación porcentual en el producto total. El sector comercial de México, Brasil y Argentina son lo más influyentes dentro del producto bruto comercial latinoamericano.

En Colombia, el sector terciario representa aproximadamente el 50% del Producto; y específicamente el comercio es uno de las actividades que más aporta a la actividad económica nacional. En términos de empleo, el sector servicios representaba aproximadamente un 47% en 1989, habiendo aportado tan solo el 36% en 1968. El comercio pasó de aportar un 11.1% del empleo en 1970 a un 25,4% en 1995.



El comercio interno de Colombia es un sector muy heterogéneo, en el que se está produciendo un proceso de cambio desde unas estructuras tradicionales, con la incorporación de una tecnología comercial nueva y de formas comerciales adaptadas a la evolución del mercado.

Tendencias de largo aliento como el incremento de los niveles de ingreso disponible, la recomposición de los gastos familiares, la mayor urbanización, la incorporación de la mujer al mercado laboral, la disminución del tamaño de la familia, la penetración de los medios de comunicación masivos, etc., han supuesto un cambio profundo en los hábitos de compra del consumidor colombiano.

Si bien la tienda tradicional se sigue utilizando masivamente tanto por las amas de casa como por los individuos para realizar alguna compra de alimentos procesados, su importancia cae sensiblemente al analizar el abastecimiento semanal o por períodos mayores, de productos de consumo corriente. Esta tendencia es más acusada en familias urbanas de ingreso alto y es previsible una que se mantenga en el futuro. Además, ha disminuido la proporción de familias que se aprovisiona diariamente, práctica que por lo general se hace en la tradicional tienda de barrio.

Existen otros atractivos que desplazan a los consumidores hacia las grandes superficies. El interés por una forma de compra más moderna, más lúcida que arroja un beneficio adicional frente a los que pudieran existir de precio, calidad, amplitud de la oferta, etc... La mayor variedad de productos, que implica la posibilidad de elegir, es también un factor que atrae hacia la gran superficie a unos consumidores que son cada vez más selectivos y exigentes. Por otra parte, los compradores urbanos valoran en mayor medida una compra individual, de acceso inmediato al producto, sin la intervención de un vendedor.

Una muestra palpable del fenómeno anterior lo constituye el hecho de que desde hace un tiempo los colombianos nos hemos asomado a un nuevo tipo de tiendas de auto servicio que bajo el mismo concepto de los supermercados tradicionales, ofrecen artículos completamente diferentes. Elementos para oficina, regalos o ferretería – según la especialidad del supermercado – pueden ser mirados, comprados, manipulados y seleccionados en las góndolas de cada uno de estos almacenes. Atrás parecen ir quedando los tiempos de mostrador, en que nuestro gusto se veía sujeto a la habilidad y amabilidad del dependiente.

La idea, relativamente novedosa en Colombia, se ha experimentado desde hace varios años en el resto del mundo, con excelente resultado.

El reacomodo al mercado de las estructuras comerciales, especialmente en lo que hace referencia al comercio alimentario, ha sido claro. Los datos del DANE muestran una disminución porcentual en el número de establecimientos dedicados a la venta de alimentos, así como una disminución porcentual en la participación en las ventas, de las formas tradicionales, p.e. las tiendas de barrio, al tiempo que se registra un avance de los formatos modernos como son los supermercados, tiendas especializadas y cajas de compensación, entre otros.

El ajuste en el número de establecimientos muestra la tendencia seguida, pero cuando se analizan las participaciones en el mercado de alimentación queda de manifiesto la profundidad y amplitud de del cambio expuesto.

Cambios del comercio minorista:



	ALIM. Y BEB.		RESTO		TOTAL	
	1970	1991	1970	1991	1970	1991
Numero de establecimientos. %	109.673	239.705	52.388	199.457	162.061100	439.162100
	68	55	32	45		
Establecimientos por mil habitantes	5.1	7.4	2.5	6.2	7.6	13.6

Sin embargo, la tendencia modernizadora de la estructura económica colombiana, con el desarrollo del sector terciario, y específicamente del comercial no está exenta de problemas.

Los altísimos costos financieros, la insuficiencia de créditos “baratos”, los altos niveles de tributación, las elevadas tarifas de servicios públicos, el aumento constante del contrabando y la falta de mano de obra calificada, hacen que el sector comercial se vea constantemente amenazado e impedido en su avanzada modernizadora.

- **Comercio Informal**

La baja generación de empleo de los otros sectores de la economía ha hecho que en el comercio se desarrolle un amplio sector informal de bajos ingresos y condiciones laborales ilegales.

- **Comercio subsidiado**

Comprende a aquellos sistemas de distribución de bienes y servicios de consumo final o intermedio donde el Estado otorga cierto recurso o privilegio especial para que sea transferido al consumidor o usuario en la medida de su necesidad.

Esta práctica, atenta contra las políticas de libre competencia y puede perjudicar en gran medida a los agentes que estén por fuera de tales sistemas. El Idema, las cajas de compensación familiar, los mercados móviles, etc.

Son todas prácticas que reciben beneficios del Estado como exención de impuesto, utilización de espacios públicos, etc. A pesar de estas condiciones estas agrupaciones no han cumplido del todo con sus objetivos. Sus precios de venta son en promedio solo un 5% más bajos que los de mercado, se encuentran casos de dúpning incluso a niveles locales y se dice que favorecen a los grupos con mayor poder de compra.

- **Comercio al por mayor y al por menor**

Algunas de las cadenas de vanguardia como es el caso de Carulla, están dirigiendo su expansión no sólo al sector de la gran superficie, lo que le permite cubrir la denominada “Compra fuerte”, sino también la compra diaria de proximidad con autoservicios como 2x3 y Merquefácil que por ahora centra su actividad en la ciudad de Bogotá y con un objetivo de complementar las ventas que no pueden abarcar la gran superficie.

La expansión de los supermercados, y en especialmente los denominados grandes supermercados (que tienen cinco o más cajas de salida), permiten la entrada de estos formatos modernos en zonas urbanas y en poblaciones que no alcanzan el tamaño crítico para la implantación de hipermercados. La variable proximidad, junto con las ventajas señaladas de precio, amplitud de oferta, constituyen la ventaja competitiva de estos establecimientos. El desarrollo de empresas y supermercados con una base de expansión urbana, les permite gozar de las economías de escala y poder de mercado, características de las grandes superficies.



Esta evolución ha significado un mayor poder de negociación de los distribuidores frente a los fabricantes, que se expresa entre otras cosas en los denominados productos con marca del distribuidor, en la negociación de los espacios de venta de los productos, condiciones de pago, etc., alterando, y en algunos casos invirtiendo, la relación tradicional de poder del fabricante sobre el distribuidor.

- **Efectos de los cambios en la empresa minorista**

En el sector de la distribución minorista en Colombia, los cambios producidos en los últimos años han afectado profundamente no sólo a la forma de operar el negocio sino a la misma conceptualización de la empresa minorista. La creciente dimensión de las empresas y su experiencia en los ciclos de crecimiento – recesión de los últimos años han hecho que algunas de ellas formulen sus objetivos y estrategias bajo un concepto más amplio de su función en el mercado y obligará a muchas otras a adoptar esta actitud.

El hecho de que una empresa minorista no se vea vinculada en el desarrollo de sus actividades presentes sino que contemple la posibilidad de alternativas tales como las de operar en distintas áreas o zonas comerciales (dimensión espacial), con distintas líneas y/o surtidos de productos (dimensión producto), dirigiéndose a distintos segmentos de consumidores (dimensión consumidor), supone un nuevo planteamiento de sus grandes objetivos (beneficios y crecimiento), que le apoyen a un diagnóstico de su situación actual frente a las alternativas que ofrece el mercado.

Otros de los cambios más significativos que se están produciendo en el comercio es la incorporación de una perspectiva comercial frente a una visión preponderantemente de distribución física.

Los empresarios minoristas se estarían viendo obligados a utilizar todos los instrumentos a su alcance para la captación y mantenimiento de la clientela. Estos instrumentos no son otros que los componentes clásicos de política comercial de cualquier empresa – producto, precios comunicación y distribución.

Le empresa minorista ha de integrar todos sus esfuerzos comerciales dentro de una política comercial en la que lo más relevante es comprender que el producto que vende no es un bien físico tangible sino el servicio global que ofrece al consumidor: la oferta de un bien, suministrado por otras empresas, con un valor añadido valorado por los consumidores y que es el producto de su actividad económica. El esfuerzo comercial de la empresa minorista en un entorno competitivo consistirá en el diseño y oferta de un servicio minorista, en una localización conveniente (distribución), con unos precios determinados y transmitiendo al mercado información que facilite y/o incentive su consumo (comunicación).

- **Comportamiento sectorial del PIB Nación**

En el 2020, el impacto de la pandemia del COVID 19 en la economía mundial fue generalizado y negativo para todos los países. El FMI estima que la economía mundial se contraerá -4,4%, debido a los resultados negativos en las economías avanzadas (-5,8%), América Latina (-8,1%) y del resto del mundo. A partir del 2021 las perspectivas son optimistas sobre la recuperación y se estima un crecimiento de 5,1%, en especial en las economías emergentes y en desarrollo, 5,9%, en las economías avanzadas, 4,8% y en América Latina 3,7%



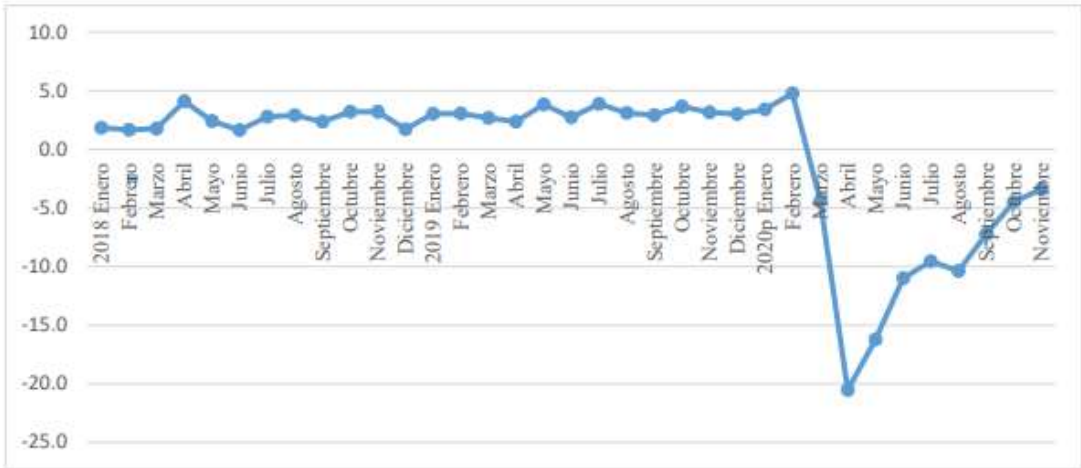
Gráfica 1. Tasa de variación del PIB mundial, 2019-2021



Fuente: FMI 2020

En el 2020 en Colombia se interrumpió la tendencia de crecimiento que se registraba desde el 2018, y que en el 2019 llegó a 3,3% (CCB, 2020) uno de los cuatro más altos en América Latina. A partir de marzo con las medidas de restricción a la actividad productiva y la movilidad, el crecimiento empezó a ser negativo. Desde mayo con la apertura de actividades que se amplió en los meses siguientes el resultado fue negativo pero menor.

Gráfica 2 Colombia. Tasa de crecimiento anual del Indicador de Seguimiento a la Economía (ISE), serie original, 2018 – 2020 a noviembre

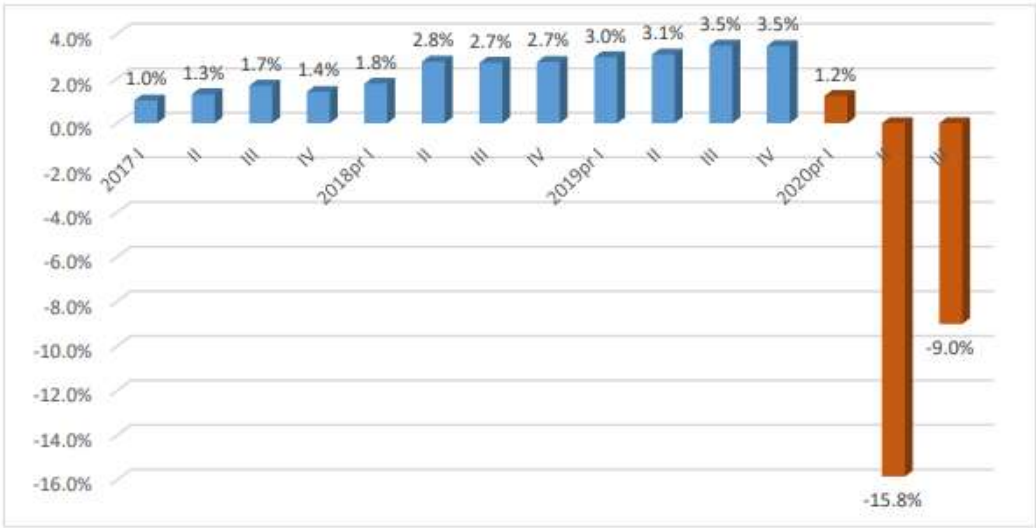


Fuente: DANE 2020



En el primer trimestre el crecimiento fue positivo (1,2%), pero en el segundo y ter trimestre la caída fue drástica. Como resultado las estimaciones oficiales son de un crecimiento negativo de -5% para la economía colombiana en el 2020 (MinHacienda, 2020).

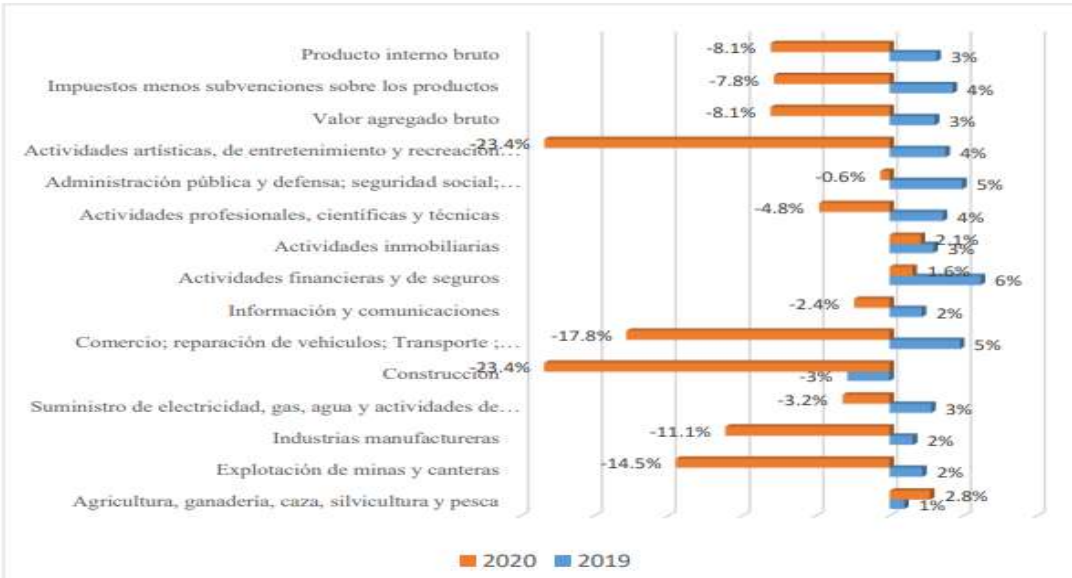
Gráfica 3. Colombia Tasa de crecimiento trimestral del PIB 2017 – 2020



Fuente: DANE 2020

Entre enero y septiembre, el crecimiento acumulado de la economía colombiana fue de -8,1% con respecto a igual período de 2019, debido a la crisis simultánea de oferta y de demanda. Por el lado de la oferta, sólo tres actividades crecieron: actividades inmobiliarias, financieras y de seguros, agricultura, ganadería, caza y pesca, que generan el 25% del valor agregado del país. Por el contrario, los sectores más afectados fueron los que desde el inicio de la pandemia interrumpieron sus actividades, como las actividades artísticas, de entretenimiento y recreación, la construcción y el comercio.

Gráfica 4. Colombia: comportamiento del PIB por ramas de actividad, 2019 y 2020, (enero-septiembre, año corrido).





Fuente: DANE 2020

Entre los factores de demanda que incidieron en el crecimiento negativo de la economía, se destacaron la disminución de la inversión (-20,0%), del gasto del consumo final (-5,5%) y de las exportaciones (-18,2%) (DANE, 2020). Así mismo, disminuyeron (-32%) 5 los flujos de inversión extranjera (BR, 2020) y la inflación se mantuvo en uno de sus niveles más bajos, cerró el año 1,61%.

2.1.1. Determinación del Presupuesto

De conformidad con el literal d) del numeral 2 de la circular de lineamientos para la elaboración de Estudios Previos, donde establece que se podrán usar para establecer el valor estimado del contrato: estudio de mercado, revisión de base de datos, análisis de precios históricos; por lo que se procedió a realizar el estudio de mercado solicitando a los interesados participar a través del portal del SECOP II en el módulo de “Solicitud de Información a los Proveedores”, con el proceso No. SIP- MGN-CLPE-019-2021, en el siguiente link:, en el siguiente link:

<https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=C01.NTC.2091327&isFromPublicArea=True&isModal=False>, de la cual se recibo una precotización, por parte de: Extintores Servicios e Ingenierías de Cartagena SAS.

Igualmente se publicó mediante la página web contratación.sena.edu.co, solicitud de precotización No. 57452, desde el 19 al 24 de agosto de los corrientes, termino dentro del cual se recibieron las siguientes precotizaciones:

- FUNDACION MANOS LIMPIAS
- PSI EXTINTORES
- SEGURIDAD INDUSTRIAL

Dentro del desarrollo del análisis de precios se promediaron los precios unitarios ofrecidos, arrojando como resultado los siguientes valores: (Ver anexo II- Análisis de precios inicial)

ITEM	DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR TOTAL
1	Recarga de extintor de CO2 de 10 libras	Unidad	1	86.275,00
2	Recarga de extintor de CO2 de 20 libras	Unidad	3	458.151,00
3	Recarga de extintor con rueda de CO2 de 20 libras	Unidad	5	1.041.250,00
4	Recarga de extintor de agua de 2 ½ galones	Unidad	11	305.437,00
5	Recarga de extintor polvo químico seco clase ABC portátil de 5 libras	Unidad	2	29.750,00



6	Recarga de extintor polvo químico seco clase ABC portátil de 10 libras	Unidad	44	1.138.852,00
7	Recarga de extintor polvo químico seco clase ABC portátil de 20 libras	Unidad	38	1.597.786,00
8	Recarga de extintor polvo químico seco clase ABC portátil de 30 libras	Unidad	2	95.200,00
9	Recarga de extintor tipo K de 2,5 galones	Unidad	1	166.600,00
10	Recarga de extintor de agua rodante de 150 libras (satelital)	Unidad	1	169.575,00
11	Recarga de extintor polvo químico seco clase ABC rodante de 150 libras (satelital)	Unidad	3	553.350,00
12	Realizar mantenimiento general de extintores	Unidad	111	3.169.494,00
13	Realizar aplicación de pintura a los cilindros de extintores	Unidad	30	535.500,00
14	Proveer Extintor con rueda de CO2 de 20 libras	Unidad	1	738.395,00
15	Proveer Extintor de agua de 2 ½ galones	Unidad	2	214.200,00
16	Proveer Extintor polvo químico seco clase ABC portátil de 10 libras	Unidad	5	466.085,00
17	Proveer Extintor polvo químico seco clase ABC portátil de 20 libras	Unidad	5	508.725,00
18	Proveer Extintor tipo K de 2,5 galones	Unidad	2	876.634,00
19	Realizar estudio y diagnóstico de la red contra incendio del CLPEM y de la subsede Ciénaga.	Unidad	2	952.000,00

13.103.259,00

El análisis anterior, arrojó como resultado la suma de **TRECE MILLONES CIENTO TRES MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS M/CTE (\$13.103.259,00)**, incluido IVA, valor que supera el presupuesto disponible para el presente proceso de selección, por lo cual se procede a ajustar algunas cantidades de acuerdo a lo recomendado por el área de seguridad y salud en el trabajo.

Así las cosas, a continuación se presentan las cantidades ajustadas:

ITEM	DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR TOTAL
------	-----------------------------	------------------	----------	-------------



1	Recarga de extintor de CO2 de 10 libras	Unidad	2	172,550.00
2	Recarga de extintor de CO2 de 20 libras	Unidad	3	458,151.00
3	Recarga de extintor con rueda de CO2 de 20 libras	Unidad	4	833,000.00
4	Recarga de extintor de agua de 2 ½ galones	Unidad	7	194,369.00
5	Recarga de extintor polvo químico seco clase ABC portátil de 5 libras	Unidad	7	104,125.00
6	Recarga de extintor polvo químico seco clase ABC portátil de 10 libras	Unidad	36	931,788.00
7	Recarga de extintor polvo químico seco clase ABC portátil de 20 libras	Unidad	38	1,597,786.00
8	Recarga de extintor polvo químico seco clase ABC portátil de 30 libras	Unidad	3	142,800.00
9	Recarga de extintor tipo K de 2,5 galones	Unidad	1	166,600.00
10	Recarga de extintor de agua rodante de 150 libras (satelital)	Unidad	1	169,575.00
11	Recarga de extintor polvo químico seco clase ABC rodante de 150 libras (satelital)	Unidad	3	553,350.00
12	Realizar mantenimiento general de extintores	Unidad	76	2,170,104.00
13	Realizar aplicación de pintura a los cilindros de extintores	Unidad	21	374,850.00
14	Proveer Extintor con rueda de CO2 de 20 libras	Unidad	1	738,395.00
15	Proveer Extintor de agua de 2 ½ galones	Unidad	2	214,200.00
16	Proveer Extintor polvo químico seco clase ABC portátil de 10 libras	Unidad	4	372,868.00
17	Proveer Extintor polvo químico seco clase ABC portátil de 20 libras	Unidad	4	406,980.00
18	Proveer Extintor tipo K de 2,5 galones	Unidad	2	876,634.00



19	Realizar estudio y diagnóstico de la red contra incendio del CLPEM y de la subsede Ciénaga.	Unidad	2	952,000.00
				11,430,125.00

De conformidad con lo anterior el valor para la presente adquisición es por la suma de **ONCE MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA MIL CIENTO VEINTICINCO PESOS M/CTE (\$11.430.125,00)** incluido el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), cuando a ello hubiere lugar y demás impuestos, tasas, contribuciones de carácter nacional y/o municipal de carácter legal, costos directos e indirectos.

2.2. Aspecto Técnico:

El objeto a contratar presenta las siguientes especificaciones técnicas:

ITEM	DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	CANTIDAD
1	Recarga de extintor de CO2 de 10 libras	Unidad	Recarga con los parámetros establecidos	2
2	Recarga de extintor de CO2 de 20 libras	Unidad	Recarga con los parámetros establecidos	3
3	Recarga de extintor con rueda de CO2 de 20 libras	Unidad	Recarga con los parámetros establecidos	4
4	Recarga de extintor de agua de 2 ½ galones	Unidad	Recarga con los parámetros establecidos	7
5	Recarga de extintor polvo químico seco clase ABC portátil de 5 libras	Unidad	Recarga con los parámetros establecidos	7
6	Recarga de extintor polvo químico seco clase ABC portátil de 10 libras	Unidad	Recarga con los parámetros establecidos	36
7	Recarga de extintor polvo químico seco clase ABC portátil de 20 libras	Unidad	Recarga con los parámetros establecidos	38
8	Recarga de extintor polvo químico seco clase ABC portátil de 30 libras	Unidad	Recarga con los parámetros establecidos	3
9	Recarga de extintor tipo K de 2,5 galones	Unidad	Recarga con los parámetros establecidos	1
10	Recarga de extintor de agua rodante de 150 libras (satelital)	Unidad	Recarga con los parámetros establecidos	1
11	Recarga de extintor polvo químico seco clase ABC rodante de 150 libras (satelital)	Unidad	Recarga con los parámetros establecidos	3
12	Realizar mantenimiento general de extintores	Unidad	Verificación, reparación o cambio de pasador de seguridad, manómetro, válvula, manguera, anillo de verificación y calcomanía	76
13	Realizar aplicación de pintura a los cilindros de extintores	Unidad	Color de la pintura de acuerdo a la normatividad colombiana	21
14	Proveer Extintor con rueda de CO2 de 20 libras	Unidad	De acuerdo a la Norma Técnica Colombiana NTC 2885	1
15	Proveer Extintor de agua de 2 ½ galones	Unidad	De acuerdo a la Norma Técnica Colombiana NTC 2885	2
16	Proveer Extintor polvo químico	Unidad	De acuerdo a la Norma Técnica	4



	seco clase ABC portátil de 10 libras		Colombiana NTC 2885	
17	Proveer Extintor polvo químico seco clase ABC portátil de 20 libras	Unidad	De acuerdo a la Norma Técnica Colombiana NTC 2885	4
18	Proveer Extintor tipo K de 2,5 galones	Unidad	De acuerdo a la Norma Técnica Colombiana NTC 2885	2
19	Realizar estudio y diagnóstico de la red contra incendio del CLPEM y de la subsede Ciénaga.	Unidad	CLPEM ubicada en Santa Marta y subsede Ciénaga, ubicada en el municipio de Ciénaga	2

2.3. Aspecto Regulatorio:

La normativa vigente aplicable al objeto del proceso de contratación es la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, decreto 1082 de 2015 y demás decretos reglamentarios que la regulen.

Igualmente le es aplicable la siguiente normatividad:

- Ley 29 de 1992 - Protocolo de Montreal relativo a las sustancias agotadoras de la capa de ozono
- Resolución 1652 de 2007 - Prohíbe la fabricación e importación de equipos y productos que contengan o requieran sustancias agotadoras de la capa de ozono.
- Norma Técnica NFPA10 - Extintores portátiles contra incendios.
- Resolución 2329 de 2012 - Regular el consumo de HCFC 123.
- Decreto 1072 de 2015 Artículo 2.2.4.6.1 - Sistema de gestión en seguridad y salud en el trabajo.
- Resolución 0312 de 2019 - Estándares mínimos de seguridad y salud en el trabajo.

Así mismo, teniendo en cuenta que dentro del objeto contractual se requiere la adquisición de extintores (compra) este aspecto se encuentra regulado normativamente por el artículo 1849 del Código Civil, el cual señala:

“La compraventa es un contrato en que una de las partes se obliga a dar una cosa y la otra a pagarla en dinero. Aquélla se dice vender y ésta comprar. El dinero que el comprador da por la cosa vendida se llama precio” (https://leyes.co/codigo_civil/1849.htm)

El contrato de compraventa es un contrato bilateral a través del cual una de las partes (vendedora) se obliga a la entrega de una cosa determinada y la otra (compradora) a pagar por ella un precio, ya sea en dinero o signo que lo represente.

Las obligaciones del vendedor según el artículo 1880 del código civil son las siguientes:

- La entrega o tradición de la cosa vendida.
- El saneamiento de la cosa vendida

Respecto a la entrega de la cosa, esta debe realizarse en el tiempo estipulado por las partes y debe entregarse exactamente la cosa que figura en el contrato; en el artículo 1882 del código civil expresa que si el vendedor retarda por culpa suya la entrega el comprador tiene dos opciones, preservar el contrato con derecho de ser indemnizado o desistir del contrato también con derecho a pedir indemnización de perjuicios.



En cuanto al saneamiento de la cosa vendida encontramos dos situaciones la primera es la obligación de amparar al comprador en el dominio y posesión de la cosa vendida para que este la ejerza de manera pacífica, y por otro lado responder por los vicios redhibitorios (vicios ocultos). Cuando se ampara al comprador en su dominio y posesión de la cosa esto comprende el saneamiento por evicción, evicción no es más que amparar al comprador cuando este ha sido privado en todo o en parte de la cosa por sentencia judicial.

Por otra parte, en cuanto al saneamiento por evicción según lo expresado en el artículo 1895 del código civil, solo debe responder el vendedor cuando las evicciones tengan una causa anterior a la venta a menos que en el contrato se haya estipulado otra cosa.

• **Obligaciones del comprador en el contrato de compraventa:**

La obligación principal del comprador está contemplada en el artículo 1928 del código civil que dice lo siguiente:

“La principal obligación del comprador es la de pagar el precio convenido”

Pagando el precio convenido en el contrato de compraventa el comprador extingue dicha obligación, pero ¿Dónde debe hacerse dicho pago? El pago debe hacerse en el lugar que se estipulo por las partes en el contrato y si no se estipuló, en el momento de la entrega de la cosa vendida.

Al igual que cuando el vendedor incumple con cualquiera de sus obligaciones, como por ejemplo no entregar la cosa en el lugar y tiempo determinado y por dicha razón el comprador puede pedir indemnización por perjuicios causados e incluso rescindir el contrato, así mismo cuando el comprador no cumple con la obligación de pagar el precio convenido en el tiempo y lugar estipulados, es decir, se constituye en mora; tiene el vendedor los mismos derechos de pedir indemnización de perjuicios o también puede rescindir dicho contrato y pedir indemnización.

Respecto al pago del precio convenido en el contrato de compraventa, en el inciso dos del artículo 1929 del código civil hay algún muy interesante que es lo siguiente:

“con todo, si el comprador fuere turbado en la posesión de la cosa, o probare que existe contra ella una acción real de que el vendedor no le haya dado noticia antes de perfeccionarse el contrato, podrá depositar el precio con autoridad de la justicia, y durará el depósito hasta que el vendedor haga cesar la turbación o afiance las resultas del juicio” (<https://www.gerencie.com/contrato-de-compraventa.html>)

2.4. Requisitos Ambientales y de SST

El proponente deberá cumplir con los siguientes requisitos de seguridad y salud en el trabajo- SST, de acuerdo a lo señalado en el presente cuadro:

DESCRIPCIÓN DEL CRITERIO	ETAPA
Presentar ficha técnica de los extintores. Nota: Se aclara que mediante la Resolución 2329 de 2012 del Ministerio de Ambiente, se busca regular el consumo de HCFC 123, más conocido como Solkaflam por tanto, el SENA deberá emprender acciones para reducir su consumo gradualmente.	Precontractual



Certificado ARL de implementación del SG-SST y/o certificación firmada por el Representante Legal del resultado y nivel de implementación del SG-SST de acuerdo a la aplicación de estándares mínimos aplicables - Dec. 1072/2015(2.2.4.6.1) y Res 0312-2019.	Contractual
Disponer de extintores para suplir los que se encuentren en mantenimiento mientras esta actividad termina.	Contractual
Presentar informe con las acciones pertinentes para la disposición final de los residuos ordinarios y/o peligrosos generados en la actividad de recarga y mantenimiento.	Contractual
Pagos de seguridad social, donde se evidencie la cotización al nivel de riesgo acorde a la actividad desarrollada.	Contractual

3. ESTUDIO DE LA OFERTA

La oferta, en economía, es la cantidad de bienes y servicios que los oferentes están dispuestos a poner a la venta en el mercado a unos precios concretos.

Más concretamente, la oferta es la cantidad de bienes y servicios que diversas organizaciones, instituciones, personas o empresas están dispuestas a poner a la venta, es decir, en el mercado, en un lugar determinado (un pueblo, una región, un continente...) y a un precio dado, bien por el interés del oferente o por la determinación pura de la economía. Los precios no tienen por qué ser iguales para cada tipo de productos e incluso en un mismo producto, dos oferentes diferentes pueden decidir poner un precio diferente.

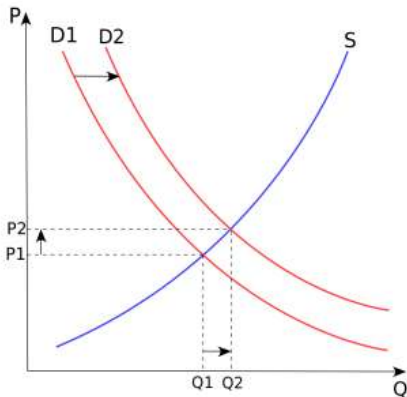
Con la diversificación y tecnificación de la economía, el concepto de oferta ha ido en evolución constante a lo largo de tiempo.

En cualquier sistema económico, ya sea de economía planificada o libre mercado, la oferta juega un papel fundamental en la determinación del precio, ya que es la interacción de esta con la demanda en ese momento la que podrá trasladar al precio la cuantificación y valoración de los productos y servicios a las necesidades de los demandantes.(<https://economipedia.com/definiciones/oferta.html>)

Por otra parte, en ocasiones la oferta no viene dada por acciones del mercado, sino que viene impuesta por alguna institución (Estado, Administración, Organización...) para poder suplir unas necesidades.

Esto se produce aunque no haya demanda, e incluso en ocasiones los productores pactan ofrecer unos mismos bienes a un precio similar, rompiéndose la cadena de libre mercado y quebrando la competencia.

Trasladando a un gráfico los comportamientos de la oferta y demanda que acabamos de explicar, se comprende que la curva de oferta (S) sea creciente y la curva de demanda (D) sea decreciente.





En este orden de ideas, existen en el mercado los siguientes proveedores que comercializan los bienes solicitados por la Entidad:

Proveedores (Identificar posibles proveedores en el mercado nacional y/o local)	EMPRESA	LOCAL	NACIONAL			
	P1. FULLTEX - RECARGA Y VENTA DE EXTINTORES	X				
	P2. PSI EXTINTORES SEGURIDAD INDUSTRIAL	X				
	P3. Extintores Costa Caribe	X				
	P4. Vecintex Colombia	X				
Forma de distribución y entrega de los bienes			P1	P2	P3	P4
	Distribuidor Minorista		X	X	x	X
	Transportador					
	Distribuidor Mayorista					
Cadena de producción, distribución, suministro (proceso de producción utilizado por los proveedores consultados)	Materia prima/ transformación - producción/distribución					
	Compra/ bodegaje/ distribución					
	Comercialización		X	X	x	x
	Importación/ distribución					
Costos asociados	Los costos adicionales asociados para garantizar la efectiva entrega del bien/ servicio, (costos de manipulación, transporte, personal, elementos, equipos, etc.) son asumidos por el Contratista.					
Los proveedores consultados se clasifican en la siguiente área	Área		P1	P2	P3	P4
	Materias primas					
	Fabricante					
	Importador					
	Ensamblador					
	Distribuidor Mayorista					
	Distribuidor Minorista		x	x	x	x
	Intermediario					
	Transportador					

Los anteriores proveedores se convierten en potenciales contratistas del Centro de Logística y Promoción Ecoturística del Magdalena.

4. ESTUDIO DE LA DEMANDA:

En relación con la demanda de este tipo de contratación tanto en esta regional como en otras regionales, así como en otras entidades se identificaron los siguientes procesos contractuales para satisfacer este tipo de necesidad así:

NO. DE PROCESO	REGIONAL	OBJETO DEL CONTRATO	TIPO DE PROCESO	VALOR	CONTRATISTA
MC-STD-CASA-00493-2021	SANTANDER	CONTRATAR EL SUMINISTRO, RECARGA, MANTENIMIENTO DE EXTINTORES DE LAS DOS SEDES DEL CASA SENA REGIONAL SANTANDER	MINIMA CUANTIA	4.509.323	LA CASA DEL EXTINTOR Y FUMIGACIONES SAS
MC-NRÑ-CAPCP-0007-2021	NARIÑO	contratar el mantenimiento y recarga de extintores para las diferentes sedes del Centro Agroindustrial y	MINIMA CUANTIA	7.718.000	EXTINTORES TUMACO



		Pesquero de la Costa Pacífica, durante la vigencia 2021.			
CSR-MC-004-2021	CESAR	Mantenimiento y recarga de extintores, en once 11 sedes de la Regional Cesar del Sena, ubicadas en los Municipios de Valledupar, la Jagua de Ibirico, Bosconia, Chimichagua, Chiriguaná, Curumaní, Aguachica y San Alberto	MINIMA CUANTIA	32.774.000	JOSE LUIS COTES ARCEO / UNIFORMES Y EXTINGUIDORES DEL CARIBE
MIC12-2021	ESTABLECIMIENTO CARCELARIO DE ZIPAQUIRA	CONTRATAR LA COMPRA DE SEÑALIZACION DE AREAS OCUPACIONES Y COMPRA Y RECARGA DE EXTINTORES, COMPRA DE CAMILLAS Y DOTACION DE BOTIQUINES AREAS LABORALES PARA PPL DEL ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE MEDIANA SEGURIDAD Y CARCELARIO DE ZIPAQUIRA	MINIMA CUANTIA	1.500.000	Equipo Servicio Mantenimiento Extintores Ltda
113-MC-013-2021	INPEC	CONTRATAR EL SERVICIO DE RECARGA DE EXTINTORES PARA LAS ZONAS COMUNES DE LAS PPL DEL COMPLEJO CARCELARIO Y PENITENCIARIO CON ALTA, MEDIA Y MÍNIMA SEGURIDAD DE BOGOTÁ, INCLUYE RECLUSIÓN ESPECIAL Y JUSTICIA Y PAZ – COBOG	MINIMA CUANTIA	4.295.900	SOCIEDAD CAMELL EXTINTORES LTDA

Firmado
digitalmente por
Jairo John Abello
Camargo
Fecha: 2021.11.29
10:57:45 -05'00'

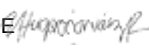
JAIRO ABELLO CAMARGO
Subdirector (E) del Centro de Logística y Promoción Ecoturística


VoBo: Marlys Martinez Oliva – Coordinadora Grupo de Apoyo Administrativo

Revisó: Martha Caballero- Abogada contratación CLPE 

Elaboró: Belkis Peña Fernández- Técnico Grado 02 CLPE 

Comité Estructurador:

Victor Hugo Narváez Rosado- Profesional G 03 CLPE 

Elsa Campo López- Apoyo SG- SST- CLPE 